



# CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
35293/2023	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde	05/10/2023

En calidad de Secretario/a de este Órgano:

Certifico, que en la sesión arriba indicada se adopto el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE 35293/2023. ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

## RESOLUCIÓN

**EXPEDIENTE: 35293/23. Encargo de Gestión a GESPLAN, a medio Propio.**

**CONCEJALIA DE BIENESTAR ANIMAL.**

Asunto: Acuerdo de Encargo a Medio Propio - (Gesplan), para el Servicio Integral de Recogida, Transporte, Mantenimiento, Asistencia Clínica Veterinaria de los Animales Domésticos de Granja o Exóticos Abandonados Perdidos o Incautados, incluyendo Aves y apoyo a la gestión del método CER del Municipio de Telde, para los años 2023 y 2024.

**Órgano: Junta de Gobierno Local**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE BIENESTAR ANIMAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE UN ENCARGO A MEDIO PROPIO A GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL GESPLAN, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS, INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL MÉTODO CER DEL MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS. APROBACIÓN DE TARIFAS DE ENCARGO.**





Visto el expediente nº. 35293/2023 relativo al Acuerdo de Encargo a Medio Propio - (Gesplan), el Servicio Integral de Recogida, Transporte, Mantenimiento, Asistencia Clínica Veterinaria de los Animales Domésticos de Granja o Exóticos Abandonados Perdidos o Incautados, incluyendo Aves y apoyo a la gestión del método CER del Municipio de Telde,.

Visto Informe Propuesta de la Jefatura de Servicio de Bienestar Animal, donde literalmente dice:

*“EXPEDIENTE: 35293/23. Encargo de Gestión a GESPLAN, a medio Propio.*

*CONCEJALIA DE BIENESTAR ANIMAL.*

*INFORME PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE BIENESTAR ANIMAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE UN ENCARGO A MEDIO PROPIO A GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL (GESPLAN), PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS, INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL METODO CER DEL MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS. APROBACION DE TARIFAS DE ENCARGO.*

*Que emite Dña. María Jesús Santana Santana, en calidad de Jefa de Servicio de Bienestar Animal, por Decreto nº 2023-6201 de fecha 01/09/2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 7- 6-6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el BOP nº 20 del 13 de febrero de 2006, siguiendo instrucciones verbales de la Alcaldía y según Providencia del Concejal Delegado de Bienestar Animal, ante la urgencia motivada por **la Ley Orgánica 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales** y su próxima entrada en vigor el **29 de septiembre de 2023**, vengo a:*  
**INFORMAR:**

*ANTECEDENTES DE HECHO.*

*PRIMERO. - Consta sustanciado expediente administrativo tendente a dar cobertura a la necesidad manifestada para la realización del **SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS, INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL METODO CER DEL***





**MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS. APROBACION DE TARIFAS DE ENCARGO.**

*SEGUNDO.* - Consta en el expediente la correspondiente reserva del crédito (RC) presupuestario que se acredita mediante el documento de Retención de Crédito Nº 12023000023273, de fecha 27/09/2023, por importe de 100.982,87#, y el RC-FUT-2024 núm. 12023000023275 , de fecha 27/09/2023, por importe de 291.425,09#, ambos con cargo a la aplicación presupuestaria: 561/4191/22799.

*TERCERO.*- Visto el informe técnico emitido por el Veterinario Municipal, con fecha 28.08.23 denominado: **Situación de la Concejala de Bienestar Animal ante la entrada en vigor de la nueva normativa de Bienestar Animal que consta en el expediente 33298/2023, del cual consta copia en el presente.**

*CUARTO.*-Con fecha **29 de marzo de 2023 se publica en el BOE número 75 la Ley Orgánica 7 /2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y su próxima entrada en vigor el 29 de septiembre de 2023.**

*QUINTO.*- Asimismo, en la misma fecha, entra en vigor de la **Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal y su entrada en vigor el 18 de abril de 2023.**

*SEXTO.*- Visto informe técnico emitido por el Veterinario Municipal, con fecha 14.07.23 denominado: **“SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES ABANDONADOS DEL MUNICIPIO DE TELDE”, al plazo de ejecución y la prórroga “que consta en el expediente 11.181/2022, relacionado con el que nos ocupa.**

Señalar que el citado Servicio termina el próximo **17 de octubre de 2023**, según Contrato desarrollado en el Exp. **11,181/2022.**

*SEPTIMO.* - Consta en el expediente el **INFORME DE NECESIDAD** de fecha 19.09.2023, de la Jefatura de Servicio de Bienestar Animal por el que se acredita que este Ayuntamiento **no dispone de medios técnicos propios para realizar la actuación pretendida, donde:**





(...)

*SIENDO UN SERVICIO ESENCIAL Y DE COMPETENCIA PROPIA, es necesario justificar que este Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos propios para realizar la actuación pretendida. Toda vez que la tipología de los trabajos y actuaciones es tan diversa, que requiere de equipos multi e interdisciplinarios para acometer de manera prioritaria las actuaciones objetivas y necesarias, más si cabe con los nuevos requerimientos del próximo cambio normativo (29.09.23). Este ayuntamiento carece de equipos de trabajos multidisciplinares especializados en llevar a cabo las múltiples tareas que se van a encomendar. De aquí se colige la motivación que lleva a este encargo a Medio Propio.*

(...)

*“Por tanto, se justifica, se motiva y se ve necesario el inicio de un expediente, se realicen los trámites oportunos y actuaciones preparatorias para para la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL METODO CER DEL MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS y la aprobación de las tarifas de encargo correspondientes, se considera que el Encargo a Medio Propio es el más idóneo, conveniente y urgente. Es la forma más sostenible y eficiente para la gestión de este servicio”.*

*Igualmente se describen la forma de ejecución del servicio, los trabajos y prestaciones que son objeto del presente Encargo de Gestión, así como los compromisos de obligado cumplimiento, valoración económica, entre otras consideraciones.*

*OCTAVO. – Igualmente, consta en el expediente de referencia, la solicitud con RS 2023-S-RE-37694, con fecha 19.09.23 del **Concejal Delegado de Bienestar Animal** por el que dispone:*

*“Se solicita Propuesta, para Acuerdo de Encargo del servicio de Gestión del Depósito Temporal Municipal de Animales de Telde y anexos, así como la recogida de animales domésticos, de granja o exóticos abandonados, perdidos o incautados, incluyendo aves, y apoyo a la gestión del método CER para los años 2023 (desde 18.10.23 al 31.12.23) y 2024 “*

*NOVENO. –Consta en el expediente, la remisión, con fecha 21.09.23 con RE 2023-E-RE-45.176 de **PROPUESTA** para un ACUERDO DE ENCARGO a medio propio a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental (Gesplan), para el **SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS, INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL METODO CER DEL MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS.** Constando en este documento la descripción y valoración de todos los medios, tanto humanos como materiales, que se proponen por GESPLAN, para afrontar el Servicio citado anteriormente.*





Consta en el expediente la descripción de la viabilidad de los servicios detallados a desarrollar a través del Acuerdo de encargo EMITIDO POR GESPLAN, acompañado de documentación acreditativa de que la empresa cumple los requisitos para el desarrollo de los acuerdos de encargo pretendidos por este Ayuntamiento, e igualmente se acompaña la concreción de las TARIFAS a aplicar al concreto encargo que se pretende llevar a efecto.

Corresponderán en todo caso y como máximo, con los costes efectivos de los trabajos a desarrollar y que serán las siguientes:

La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto para el periodo de ejecución de **14,5 meses comprendido entre el 18 de Octubre 2023 al 31 de diciembre de 2024**, asciende a **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (392.407,96 #)**, con el siguiente desglose:

1-La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto para el periodo de ejecución de 2,5 meses comprendido entre el 18 de Octubre 2023 al 31 de diciembre de 2023, asciende a **CIEN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (100.982,87 #)**

2-La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto anualmente (2024), asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEIN TICINCO CON CERO NUEVE CÉNTIMOS (291.425,09 #)**

**DECIMO. - GESPLAN COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO del M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE.**

La Junta de Gobierno Local de Telde, en su sesión celebrada el 26 de mayo de 2021 aprobó el "Expediente 15409/2021. Conformidad expresa a la declaración de la empresa pública "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA, (Gesplan), adscrita a la ahora Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial, **como medio propio personificado del M. I. Ayuntamiento de Telde**".

El **capital social de GESPLAN** es íntegramente de titularidad pública y tiene la consideración de medio propio (M.P.) personificado respecto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de





los organismos autónomos dependientes de ella, **así como del (...) Ayuntamiento de Telde (...)**". Este Acuerdo Social ha sido elevado a público mediante Escritura autorizada el 28 de octubre de 2021 por el Notario Don Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes, bajo el número 2386 de su protocolo.

**El SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS, INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL METODO CER DEL MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS**, encaja en el objeto social de Gesplan, así como, certifican que: "esta sociedad mercantil pública cumple con lo establecido en el artículo 12 de la Directiva 24/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 32 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público", tal como consta en certificado remitido por GESPLAN con RE 2023-E-RE-46318 de fecha 27.09.23.

Se acredita, igualmente, en la declaración responsable del Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil Pública "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (GESPLAN), de fecha 8 de febrero de 2022, que el medio propio GESPLAN, **reúne los requisitos establecidos en el artículo 32.4. de la LCSP, a efectos de que el Ayuntamiento, como poder adjudicador, le pueda realizar el "encargo para el SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS, INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL METODO CER DEL MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS.**

Se concluye, a la vista de la documentación obrante en el expediente, que GESPLAN posee los medios materiales y técnicos para llevar a cabo la actuación pretendida.

**DECIMOPRIMERO. - ACUERDOS DE ENCARGO A EJECUTAR POR MEDIO PROPIO.**

Como efecto derivado del nuevo marco jurídico de aplicación tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante LCSP), se enmarca un régimen jurídico propio en favor de los denominados poderes adjudicadores no administraciones públicas y, asimismo, un régimen regulador de las relaciones de cooperación vertical, también denominados acuerdos de encargo, entre la administración creadora y su medio instrumental propio.







## Ayuntamiento de Telde

*Así, los artículos 31º y 32º, de la mencionada LCSP regula y dispone la POTESTAD DE AUTO ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE COOPERACIÓN PÚBLICA, mediante el USO DE MEDIOS PROPIOS en el ejercicio de su potestad de auto organización, mediante el oportuno acuerdo de encargo.*

*DECIMOSEGUNDO. Consta MEMORIA VALORADA emitida por la Jefatura de Servicio de Bienestar Animal, documento que tiene por objeto valorar y describir brevemente los medios, tanto humanos como materiales, a utilizar para el desarrollo de las actuaciones para el Servicio Integral de Recogida, Transporte, Mantenimiento, Asistencia Clínica Veterinaria de los Animales Domésticos, de Granja o Exóticos Abandonados, Perdidos o Incautados, Incluyendo Aves Y Apoyo a la Gestión del Método CER del Municipio de Telde y Servicio de Gestión del Depósito Temporal Municipal de Animales de Telde y sus Anexos. para la anualidad 2023 y 2024, significándose que el importe del importe de este Encargo de Gestión:*

*“La TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se corresponderán en todo caso y como máximo, con el coste real y efectivo de la actuación objeto del encargo y que serán las siguientes:*

### *TARIFA ACUERDO DE ENCARGO:*

*La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto para el periodo de ejecución de 14,5 meses comprendido entre el 18 de Octubre 2023 al 31 de diciembre de 2024, asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (392.407,96 #), con el siguiente desglose:*

*1-La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto para el periodo de ejecución de 2,5 meses comprendido entre el 18 de Octubre 2023 al 31 de diciembre de 2023, asciende a CIEN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (100.982,87 #)*

*2-La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto anualmente (2024), asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEIN TICINCO CON CERO NUEVE CÉNTIMOS (291.425,09 #)*

*Este acuerdo podrá ser prorrogado por otros dos años, si se considera necesario.*





*Es todo lo que tengo que informar sin perjuicio de lo que considere la Intervención General y resto de Servicios Municipales afectados.*

(...)

*Estos importes han sido calculados en base a una estimación inicial de los trabajos a realizar por cada uno de los perfiles que se necesitan, pudiendo ser reajustada la estimación final de horas, así como los diferentes perfiles profesionales si durante la ejecución de los trabajos se generaran necesidades diferentes a las inicialmente proyectadas, todo ello sin modificar el presupuesto máximo dispuesto en el presente documento. La modificación del alcance de los trabajos descritos en la presente memoria será objeto de modificación de los honorarios presentados, debiendo ser actualizados según los nuevos requerimientos. Las tarifas vigentes de aplicación son las tarifas de Gesplan, aprobadas el 11 de octubre de 2021 mediante Orden nº 307/2021 de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público GESPLAN, como medio propio personificado dependiente esa Consejería. Con relación al IGIC, los servicios realizados por Gesplan mediante encargos de gestión, no están sujetas a IGIC desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la ley 28/2014, de 27 de noviembre en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.*

(...)

*DECIMOTERCERO. -Constan cumplimentados los requisitos establecidos mediante informe Jurídico emitido por la Asesoría Jurídica municipal en fecha 26/09/2023 con relación a este ACUERDO DE ENCARGO, cuya conclusión se reproduce:*

*“A la vista de todo cuanto antecede, es parecer del letrado que suscribe que no existe impedimento legal alguno para llevar a cabo el referido “Acuerdo de encargo a medio propio - (Gesplan), para el Servicio Integral de Recogida, Transporte, Mantenimiento, Asistencia Clínica Veterinaria de los Animales Domésticos, de Granja o Exóticos Abandonados, Perdidos o Incautados, Incluyendo Aves Y Apoyo a la Gestión del Método CER del Municipio de Telde y Servicio de Gestión del Depósito Temporal Municipal de Animales de Telde y sus Anexos. Concejalía de Bienestar Animal, años 2023 y 2024”,*

*Por ello, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento, la que suscribe eleva la siguiente **propuesta PARA FISCALIZACIÓN por el órgano económico Municipal:***







INFORME PROPUESTA

*PRIMERO: Aprobar el ACUERDO DE ENCARGO A MEDIO PROPIO a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental (Gesplan), para el SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS, INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL METODO CER DEL MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS.*

*SEGUNDO: Aprobar como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto **ACUERDO DE ENCARGO** que se corresponderán en todo caso y como máximo, con el coste real y efectivo de la actuación objeto del encargo y que serán las siguientes:*

*TARIFA ACUERDO DE ENCARGO: La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto para el periodo de ejecución de **14,5 meses comprendido entre el 18 de octubre 2023 al 31 de diciembre de 2024**, asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (392.407,96 #), con el siguiente desglose:*

*1-La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto para el periodo de ejecución de 2,5 meses comprendido entre el 18 de Octubre 2023 al 31 de diciembre de 2023, asciende a CIEN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (100.982,87 #)*

*2-La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto anualmente (2024), asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CERO NUEVE CÉNTIMOS (291.425,09 #)*

*TERCERO: El servicio se facturará mensualmente y a mes vencido previa presentación de certificación detallada de los servicios prestados y ejecutados, así como el coste del personal contratado a razón del servicio ejecutado, según lo siguiente:*

*La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante una FACTURA ELECTRÓNICA, (presentada vía FACE y contra las concretas aplicaciones presupuestarias y*





*documentos de RC) por los servicios efectivamente realizados, y con la repercusión de los costes directos e indirectos soportados, tanto por las prestaciones que realice por sí mismas como por las que se contraten con empresarios particulares; acompañando todos los documentos justificativos relacionados con dicho gasto (facturas, certificaciones, etc.). Las facturas y los informes oportunos serán remitidos a la Concejalía promotora para su constancia y fiscalización correspondiente, partida presupuestaria, que se indicará seguidamente, y bajo la denominación SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS, INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL METODO CER DEL MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS disponiéndose del correspondiente documento de reserva del crédito (RC) presupuestario que se acredita mediante el documento de Retención de Crédito N° 12023000023273, de fecha 27/09/2023, por importe de 100.982,87#, y el RC-FUT-2024 núm., 12023000023275 de fecha 27/09/2023, por importe de 291.425,09#, ambos con cargo a la aplicación presupuestaria: 561/4191/22799.”*

Consta en el expediente el **INFORME DE CONFORMIDAD** de la intervención Municipal de fecha 04/10/2023.

Así pues, en virtud de las facultades que me han sido conferidas mediante Decreto de Alcaldía número 4642 de 22 de junio de 2023, y por Decreto de Alcaldía número 4649 y Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2023, y por todo cuanto antecede PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar el **ACUERDO DE ENCARGO A MEDIO PROPIO a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental (Gesplan), para el SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS, INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL METODO CER DEL MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS.**

**SEGUNDO:** Aprobar como **TARIFA DE APLICACIÓN** del concreto **ACUERDO DE ENCARGO** que se corresponderán en todo caso y como máximo, con el coste real y efectivo de la actuación objeto del encargo y que serán las siguientes:





**TARIFA ACUERDO DE ENCARGO:** La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto para el periodo de ejecución de **14,5 meses comprendido entre el 18 de octubre 2023 al 31 de diciembre de 2024**, asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (392.407,96 €), con el siguiente desglose:

1-La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto para el periodo de ejecución de 2,5 meses comprendido entre el 18 de Octubre 2023 al 31 de diciembre de 2023, asciende a CIEN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (100.982,87 €)

2-La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto anualmente (2024), asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CERO NUEVE CÉNTIMOS (291.425,09 €)

**TERCERO:** El servicio se facturará mensualmente y a mes vencido previa presentación de certificación detallada de los servicios prestados y ejecutados, así como el coste del personal contratado a razón del servicio ejecutado, según lo siguiente:

La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante una FACTURA ELECTRÓNICA, (presentada vía FACE y contra las concretas aplicaciones presupuestarias y documentos de RC) por los servicios efectivamente realizados, y con la repercusión de los costes directos e indirectos soportados, tanto por las prestaciones que realice por sí mismas como por las que se contraten con empresarios particulares; acompañando todos los documentos justificativos relacionados con dicho gasto (facturas, certificaciones, etc.). Las facturas y los informes oportunos serán remitidos a la Concejalía promotora para su constancia y fiscalización correspondiente, partida presupuestaria, que se indicará seguidamente, y bajo la denominación SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA CLÍNICA VETERINARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, DE GRANJA O EXÓTICOS ABANDONADOS, PERDIDOS O INCAUTADOS, INCLUYENDO AVES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL MÉTODO CER DEL MUNICIPIO DE TELDE Y SERVICIO DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES DE TELDE Y SUS ANEXOS disponiéndose del correspondiente documento de reserva del crédito (RC) presupuestario que se acredita mediante el documento de Retención de Crédito N° 12023000023273, de fecha 27/09/2023, por importe de 100.982,87€, y el RC-FUT-2024 núm., 12023000023275 de fecha 27/09





## Ayuntamiento de Telde

/2023, por importe de 291.425,09€, ambos con cargo a la aplicación presupuestaria: 561 /4191/22799.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

